

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario, vacante en la Audiencia Territorial de Oviedo.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, vacante, por traslado de don Fernando Martín Ambiola, en la Audiencia Territorial de Oviedo, retribuida mediante sueldo.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 21 de julio de 1966 por la que se nombra aspirantes de Marina a los opositores que se citan.

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1965, se nombran aspirantes de Marina, con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto próximo, y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

1. D. José Miguel Cárdenas Hernández.
 2. D. Rafael Villegas Bárcena.
 3. D. Juan Francisco Serón Martínez.
 4. D. José María Rodríguez de la Cruz.
 5. D. Ignacio García de Carellán y Vázquez.
 6. D. José Luis Piñero Tomás.
 7. D. Ricardo Gómez Enríquez.
 8. D. Ramón Peral Lezón.
 9. D. José López de Sagredo Camacho.
 10. D. Jorge Manuel Rosety Fernández de Castro.
 11. D. José Ramón Montero Escrigas.
 12. D. Guillermo Faraldo Roca.
 13. D. Francisco Javier Rapallo Domenge.
 14. D. José Almira Casado.
 15. D. Mario Palao Taboada.
 16. D. Alfredo Martínez Mahamud.
 17. D. Emilio López Martínez.
 18. D. Ramón Díaz Domínguez.
 19. D. Francisco Antonio Ríos Almazán.
 20. D. Enrique Coronilla Castro.
 21. D. Francisco Javier Prado Piñero.
 22. D. Francisco de Asís Cabeza Méndez.
 23. D. Francisco José Fariña Tresguerras.
 24. D. Tomás Bolívar Piñero.
 25. D. José María Suanzes y Fernández de Cañete.
 26. D. Miguel Ángel Rey Dopico.
 27. D. Miguel Martí Corbella.
 28. D. Pedro Carlos Yáñez López.
 29. D. Juan Negreira Medina.
 30. D. Jaime Ramírez de Esparza Fernández.
- P. G. D. César Jáuregui García.
P. G. D. Jaime Jaquotot Janer.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo.

El nombramiento de aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo General de los anteriormente relacionados queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio de la documentación acredi-

tativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria antes del día 14 de agosto próximo, cuya documentación es la siguiente:

- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de soltería.

Madrid, 21 de julio de 1966.

NIETO

ORDEN de 21 de julio de 1966 por la que se nombra aspirantes de Marina, pertenecientes al Cuerpo de Infantería de Marina, al personal que se menciona.

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1965, se nombran aspirantes de Marina, pertenecientes al Cuerpo de Infantería de Marina, con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto próximo, y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

1. D. Manuel Durán Ros.
2. D. José Enrique Fojón Lagoa.
3. D. Fernando Bustillo Delgado.
4. D. Agustín Rosety Fernández de Castro.
5. D. Jorge Félix Barrón Rodríguez.
6. D. Enrique Arévalo Illescas.
7. D. José María Yohn y Zubiria.
8. D. Francisco de Borja Otero y Zuleta de Reales.
9. D. José de Posada y Dueñas.
10. D. Leopoldo Cal Baudot.
11. D. Fernando Viguera Molins.
12. D. José Luis Maestro Martínez.
13. D. Rafael Sillero Jiménez.
14. D. Federico Cazorla Poza.
15. D. Félix María Enseñat de Tuya.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo.

El nombramiento de aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Infantería de Marina de los anteriormente relacionados queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria antes del día 14 de agosto próximo, cuya documentación es la siguiente:

- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de soltería.

Madrid, 21 de julio de 1966.

NIETO

ORDEN de 21 de julio de 1966 por la que se nombra aspirantes de Marina, pertenecientes al Cuerpo de Intendencia, al personal que se menciona.

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1965, se nombran aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Intendencia, con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto próximo, y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

1. D. Justo Lachica Sánchez.
 2. D. José Luis Torres Malcolm.
 3. D. Agustín Morán Soto.
 4. D. José Luis Martínez Palomo.
 5. D. Arsenio Romero Díaz del Río.
 6. D. Miguel Carlos Roca Peña.
 7. D. Juan Francisco López Quintanilla.
 8. D. Ramón Ángel Cañete Martínez.
 9. D. Víctor Fernández Canosa.
 10. D. Juan Miguel Torrente Sánchez.
 11. D. José María Yustá García.
 12. D. Luis Mariano Carreras-Presas Vián.
 13. D. Enrique Amador Servet.
 14. D. Manuel de Pando Vilches.
 15. D. José Ángel Fernández Salas.
- Normas. D. Ángel J. Calleja Bezana.
Normas. D. Antonio Sánchez de la Fuente.
P. G. D. Eugenio Pasquín Otero.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo.

El nombramiento de aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Intendencia de los anteriormente relacionados

queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria antes del día 14 de agosto próximo, cuya documentación es la siguiente:

- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de soltería.

Madrid, 21 de julio de 1966.

NIETO

ORDEN de 21 de julio de 1966 por la que se nombra aspirantes de Marina, pertenecientes al Cuerpo de Máquinas, a los opositores que se citan.

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1965, se nombran aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Máquinas, con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto próximo, y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

1. D. Domingo Bañuelos Martín.
2. D. Tomás Alfin Massot.
3. D. Angel Martínez Martínez.
4. D. Ignacio Rojí Lizaur.
5. D. Rafael Sánchez del Alamo Martínez.
6. D. Enrique González González.
7. D. Juan Antonio Egozcuezabal Fernández.
8. D. José Ramón Larburu Echániz.
9. D. Manuel Rabanal Vizcaya.
10. D. Vicente Manuel Cenalmor Balari.
11. D. Luis Manuel Carnicero Iñiguez.
12. D. Carlos Molins de Sas.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo.

El nombramiento de aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Máquinas de los anteriormente relacionados queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria antes del día 14 de agosto próximo, cuya documentación es la siguiente:

- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de soltería.

Madrid, 21 de julio de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1965), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1965), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice: 308 D. Mesías Romero Fernández 5.666, debe decir: 308 D. Ismesias Romero Fernández 5.666.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para cubrir veinticuatro plazas de Cuidadores Psiquiátricos en los diversos Centros dependientes de dicho Organismo.

Vacantes veinticuatro plazas de Cuidadores Psiquiátricos en los diversos Establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de dicho Organismo, se convo-

ca concurso-oposición para la provisión de dichas plazas más las que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, mayor de veintiún años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.
- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) Disfrutar de la aptitud legal y física necesaria para el desempeño del cargo.
- d) Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- e) Haber prestado servicio en algún hospital psiquiátrico.
- f) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.
- g) Caso de que los aspirantes pertenezcan al sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

Segunda.—Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia debidamente reintegrada en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid), dirigidas al excelentísimo señor Presidente del mismo y haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado, e indicando claramente, el domicilio del opositor y número del documento nacional de identidad. A la solicitud, se acompañará la cantidad de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Asimismo podrán presentar sus instancias y satisfacer los derechos de examen por cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Juntamente con la instancia deberá presentarse una Memoria en la que se especifiquen los méritos y servicios que quiera alegar el aspirante, estimándose como muy calificados los prestados a la asistencia psiquiátrica.

Tercera.—Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá del mismo previa audiencia del propio interesado pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Cuarta.—En la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que consideren infundada su exclusión, podrán interponer recurso de reposición ante este Patronato en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

Sexta.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se procederá a designar el Tribunal que habrá de ponderar y juzgar los ejercicios y méritos, insertándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los ejercicios darán comienzo pasados tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal convocará los aspirantes publicando en el mismo, con quince días de antelación por lo menos, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Octava.—El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Lectura ante el Tribunal, durante cinco minutos, de un texto elegido al efecto.
- 2.º Escritura al dictado, a mano, durante cinco minutos.
- 3.º Resolver dos problemas en los que intervengan las cuatro reglas aritméticas.
- 4.º Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a dos temas sacados a la suerte de entre los que constituyen el programa, insertado a continuación de esta convocatoria.
- 5.º Ejercicio práctico sobre conducta a observar ante los diferentes problemas que puedan presentarse en el sanatorio psiquiátrico.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. Sin embargo, los tres primeros se realizarán y puntuarán conjuntamente.

Novena.—Terminados los ejercicios el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá ser superior al de vacantes a cubrir.

Independientemente de la lista de aprobados, el Tribunal hará pública también, en su caso, la relación de los concursantes que habiendo superado los ejercicios eliminatorios no tuvieron cabida en aquella para ser tenidos en cuenta a efectos de lo dispuesto en la base 11, párrafo segundo.

Décima.—Aquellos que figuren en la relación a que se refiere la base anterior, presentarán ante el Tribunal, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.